



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Desde 1941, la Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la República Argentina representa a toda la actividad hotelera y gastronómica del país. Su objetivo es defender los intereses del sector y colaborar en el desarrollo de la hotelería, la gastronomía y el turismo.

La entidad agrupa a más de 50.000 establecimientos gastronómicos y hoteleros de todo el país, nucleados en 63 filiales. Son 15.000 alojamientos turísticos en sus diversas modalidades, 35.000 restaurantes, bares, cafés y confiterías. La actividad genera 500.000 puestos de trabajo.

Hotelga, es la cita argentina anual de la hotelería y gastronomía organizada por la Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la República Argentina (FEHGRA), la AHT y Ferias Argentinas SA, un gran encuentro en donde confluyen cada año los diferentes actores y referentes del sector, tanto a nivel nacional como regional. En este espacio se presentan las últimas novedades del sector hotelero - gastronómico con un formato profesional, el cual ha sido pensado para dar paso al conocimiento, la innovación, la sustentabilidad, la tecnología y las nuevas tendencias.

Se trata de una gran feria expositiva y de reunión integral, que acaba de tener ya su XV Edición (05 al 07 de setiembre de 2017 en el predio rural de Buenos Aires), la cual responde a la necesidad de reunir a hoteleros y gastronómicos, para que trabajando mancomunadamente encuentren respuestas a las problemáticas y necesidades que se plantean los prestadores de servicios del sector año tras año.

La idea por la cual se ha desarrollado finalmente este encuentro, es para que sus participantes puedan actualizarse, informarse, aprender y adquirir los mejores productos y servicios dentro de un ámbito pensado para la mejora integral y continua.

Allí los expositores posicionan sus marcas, presentan diferentes productos o servicios, y establecen nuevos contactos comerciales, ya que la visitan más de 30.000 profesionales con alto poder de decisión e influencia que buscan productos y servicios para sus establecimientos.

Por su trayectoria y la presencia de las principales firmas proveedoras, Hotelga ha logrado instalarse en la agenda obligada de quienes dirigen establecimientos hoteleros o gastronómicos. Son profesionales que esperan la Feria para conocer la oferta y decidir sus inversiones. Poseen



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

poder de compra y un objetivo claro: modernizar instalaciones, renovar equipamientos, adecuar servicio y perfeccionar la gestión de sus empresas con la mejor oferta del mercado.

Entre las múltiples actividades desarrolladas Durante la 15ª edición de Hotelga, el ministro de Turismo de la Nación, Gustavo Santos, y el presidente del Banco Nación, Javier González Fraga, firmaron dos convenios de financiamiento por un monto de 100 millones de pesos cada uno, que permitirán que se incorporen nuevos alojamientos y que numerosos emprendimientos mejoren su infraestructura y equipamiento, incrementando la calidad en la prestación del servicio turístico.

Se pretende así, mediante el trabajo en conjunto con todos los actores del sector, asociaciones, organismos y entidades, impulsar el desarrollo de políticas de inversión pública a través de distintos financiamientos: promover la radicación de capitales privados, la creación de nuevas oportunidades de inversión, el desarrollo de proyectos y emprendimientos turísticos, y la generación de empleo genuino de manera federal.

La Línea 700 - Turismo contemplará de este modo y a través de la bonificación de la tasa de interés a MIPyMEs del sector, la refuncionalización de alojamientos, lo que permitirá realizar inversiones en eficiencia energética y energías renovables, incentivando el ahorro de energía mediante la instalación de sistemas térmicos, de refrigeración y de calefacción. Por otra parte, la implementación de la Línea de financiamiento que incluye la adquisición de inmuebles con fines de alojamiento turístico es totalmente innovador y cooperará con el desarrollo turístico de localidades emergentes de distintos puntos del país.

El Ministerio tomará a su cargo la bonificación de 3, 5 o 7 puntos porcentuales anuales de la tasa de interés de la Línea, a definir en función de la evaluación de cada proyecto. Los créditos son para micro, pequeñas y medianas empresas del sector turístico, según Resolución 24/2001 de la ex SEPMyE y DR y sus modificatorias. La actividad principal debe hallarse comprendida en alguna de las siguientes:

1. Alojamiento hotelero y para-hotelero, que comprenderá servicios de alojamiento en hoteles y otras residencias de alojamiento temporal (excepto por hora), incluye hospedaje en ámbitos rurales, albergues juveniles y apartamentos.
2. Servicios gastronómicos, lo que comprenderá servicios de expendio de comidas y bebidas en restaurantes, bares y



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

otros establecimientos con servicio de mesa y/o de mostrador (incluye locales de expendio de bebidas con servicio de mesa y/o de mostrador para consumo en el lugar, salones de té, servicios de expendio de pizza, empanadas, hamburguesas, servicio de expendio de helados, etc).

3. Agencias de Viajes y Turismo, lo que comprenderá servicios de transporte automotor de pasajeros para el turismo, alquiler de autos con y sin chofer y servicio complementarios de apoyo turístico, a saber:

- Servicios de excursiones en trenes especiales con fines turísticos.
- Servicios de excursiones fluviales con fines turísticos.
- Servicios de excursiones marítimas con fines turísticos.
- Servicios de centros de esquí.
- Servicios de centros de pesca deportiva.
- Servicios de centros de turismo salud, turismo termal y/o similares.
- Servicios de centros de turismo aventura, ecoturismo o similares.
- Servicios de otros centros de actividades vinculadas con el turismo.
- Alquiler de bicicletas, motocicletas, equipos de esquí u otros artículos relacionados con el turismo.
- Servicios de jardines botánicos, zoológicos y de parques nacionales.
- Servicios de parques de diversiones, parques temáticos, entretenimientos, esparcimiento y ocio.
- Servicio de explotación de playas y parques recreativos.
- Servicios de museos y preservación de lugares y edificios históricos.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

- Venta al por menor de artículos regionales de talabartería de cuero, plata, alpaca y similares.
- Venta al por menor de artículos y artesanías regionales.

Los destinos financiables podrán ser:

- Inversiones y/o adquisición de bienes de capital nuevos de origen nacional, a título de ejemplo sin ser excluyente: nueva construcción, ampliación y/o refacción de instalaciones, reformas asociadas a la eficiencia energética o a la instalación de energías renovables, mobiliario, electrodomésticos y demás equipamiento vinculado a la prestación del servicio. Adicionalmente, podrá financiarse adquisición de rodados, embarcaciones y/o otros medios de transporte que sirvan para dinamizar la actividad principal de la empresa.
- Gastos de Evolución o Constitución de capital de trabajo
- Capital de Trabajo Asociado a la Inversión.

En cuanto a los montos involucrados:

- Los préstamos para inversión y/o adquisición de bienes de capital nuevos de origen nacional no podrán superar la suma de \$25.000.000 por préstamo acordado o hasta el 100% del precio del bien incluido IVA, lo que resulte menor, en un plazo máximo de hasta 120 meses; período de gracia: hasta 6 meses.
- Los préstamos para constitución de capital de trabajo: no podrán superar la suma de \$ 6.000.000, sin exceder el 25 % de las ventas anuales, incluido IVA, y a un plazo máximo de hasta 36 meses. No se admite período de gracia.
- En caso de financiarse Capital de Trabajo Asociado a la Inversión, la proporción del apoyo será del 20% del importe total del proyecto.

El monto total de los créditos a otorgarse por la línea que bonificará el Ministerio de Turismo será de \$100.000.000. Acerca de la Línea adquisición de inmuebles con destino turístico, la zona geográfica incluye a todo el país. No obstante, se priorizará principalmente al norte grande y localidades turísticas emergentes.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Los préstamos para el destino establecido en el convenio no podrán superar la suma de \$ 30.000.000 por préstamo acordado, IVA incluido, por un plazo de hasta 120 meses. El Ministerio tomará a su cargo la bonificación de 2, 3 o 4 puntos porcentuales anuales de la tasa de interés de la Línea, a definir en función de la evaluación de cada proyecto. El monto total de los créditos a otorgarse por la línea que bonificará el Ministerio de Turismo será de \$100.000.000.

En ambas líneas será condición necesaria para el otorgamiento de los préstamos, contar con el Certificado Turístico Favorable otorgado por la Subsecretaría de Inversiones Turísticas del Ministerio, que recibirá de las distintas sucursales del Banco Nación el formulario firmado por la sucursal y escaneado por correo electrónico a [invertur@turismo.gob.ar](mailto:invertur@turismo.gob.ar), a fin de otorgar su aval y definir los puntos de la tasa de interés a bonificar al proyecto. Asimismo, el Ministerio analizará el proyecto desde el punto de vista turístico en conjunto con las autoridades el Organismo Provincial de Turismo correspondiente.

Por ello:

**Autores:** Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **DECLARA**

**Artículo 1°.-** Su beneplácito por el lanzamiento de las Líneas de Créditos 700 Turismo y Adquisición de Inmuebles con Destino Turístico por parte del Ministerio de Turismo de la Nación y el Banco de la Nación Argentina, para impulsar el desarrollo de la actividad turística en el todo el país, en la XV Edición de HOTELGA, realizada en el predio rural de la ciudad de Buenos Aires entre los días 5 al 7 de setiembre del año en curso.

**Artículo 2°.-** De forma.